

## INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación de suministro de recambios para el mantenimiento preventivo de grupos electrógenos (1627\_LASS\_SU\_0822)

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes externos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que se cumplen los requisitos del artículo 159.6 de la LCSP. En efecto el valor estimado del contrato es inferior a los límites establecidos y el objeto del contrato no tiene carácter intelectual.
- b) No es exigible la acreditación de la solvencia técnica y profesional, económica y financiera.
- c) El PBL del contrato asciende a 12.000,00 €, IVA excluido, para una duración de un (1) año a contar desde el día siguiente al registro del contrato.
- d) Se prevé la posibilidad de ejecutar hasta tres prórrogas de un año adicional cada una de ellas (1+1+1).
- e) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y resulta una cantidad de 57.600,00 €.
- f) En la orden de inicio del expediente ha quedado justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- g) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP.
- h) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP. EMAYA dispone de unos 40 grupos electrógenos cuyo mantenimiento preventivo requiere del cambio de una serie de elementos tales como filtros de aceite, filtros de combustible, filtros de aire, conductos de escape, conductos de gasoil, luces, relés y pequeño material; Dada esta gran variedad de grupos, la división en lotes implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones con una pluralidad de contratistas diferentes, lo que conlleva una merma significativa en la eficiencia del contrato.
- i) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- j) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- k) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- l) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, 10 de marzo de 2023.

**Beatriz Díaz del Río Mollfulleda**  
**Responsable del Servicio de Compras y Contratación**